BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
N° CADPE-EM-LPE-109/2019
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA

1. DATOS GENERALES.

1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del **Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo**, por conducto de su Dirección General, que en lo sucesivo se denominará **"la convocante"**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1°; 5°; 6°, fracciones I y III; 12, fracciones VIII y XI; 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°; 3°; 5°, fracción I, 9°; 10; 14; 16; 17; 19; 20; 21; 23; 24; 25; 26, fracciones I y III; 27; 34 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada, así como en lo señalado en el artículo 96 de Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2019; y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con la **Secretaría de Finanzas y Administración**, a quien en lo sucesivo se entenderá como **"la solicitante"**, expiden las presentes bases para realizar la **Licitación Pública Estatal N° CADPE-EM-LPE-109/2019**, para la adquisición de **Materiales y útiles de oficina, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y material de limpieza**, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en el N° 441, de la calle Juan B. Ceballos, en la colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 113-09-00; correo electrónico **cadpe@michoacan.gob.mx** y página web **http://www.cadpe.michoacan.gob.mx**.

La solicitante tiene su domicilio en la Av. Ventura Puente, 112, Colonia Chapultepec Norte, 58260 Morelia, Michoacán; teléfonos **(443) 113-36-00.**

1.2 Las propuestas que se presenten en este procedimiento y toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.

1.3 Únicamente podrán participar los proveedores registrados en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, que cuenten con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2019, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, siempre y cuando no hayan sido sujetos de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sean considerados como parte en algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado también lo sea.

1.4 Los interesados podrán revisar las bases en la página web **http://www.cadpe.michoacan.gob.mx,** así como en el domicilio de la convocante, previamente al pago.

1.5 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen **Estatal.**

1.6 El costo de las bases: estas bases con sus especificaciones anexas, tienen un costo de **$3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. El pago se realizará a través de la referencia bancaria proporcionada por la convocante; únicamente durante los días **15, 19 y 20 de noviembre de 2019, de 09:00 a 14:00 horas.**

Posterior al pago, para poder participar en este procedimiento los proveedores deberán acudir a este Comité por el registro y sello de autorización correspondiente, únicamente los días de venta de bases, **con original y copia del pago de bases** (no se sellarán los comprobantes de pago que se presenten en fecha posterior); la falta de cumplimiento de lo señalado será motivo de descalificación. Para el caso de cancelación de este procedimiento se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor presentada ante la convocante.

2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos será en la sala de licitaciones de la convocante.

2.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día **22 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.**

2.2 ENTREGA DE MUESTRAS.

Se entregarán el día **27 de noviembre de 2019**, en la oficina del Departamento de Padrón de Proveedores y Control de Calidad de la convocante, dentro del horario de **09:00 a 14:00 horas.**

ENTREGA DE CATÁLOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. **Será el día 29 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.**

Se podrán presentar proposiciones conjuntas conforme a lo establecido en el Título Quinto, Capítulo IV, Sección II de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2019.

2.4 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Será el día **02 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.**

3 BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

3.1 BIENES REQUERIDOS. Comprende la adquisición de **Materiales y útiles de oficina, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y material de limpieza**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

3.2 FECHA DE ENTREGA. La fecha de la primera entrega de los bienes, será a los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo de adjudicación y en pedidos subsecuentes, 10 días hábiles posteriores a la solicitud del pedido.

3.3 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El o los participantes ganadores, deberán entregar los bienes en el almacén General de Gobierno del Estado, ubicado en Raza Maya sin número esquina Heber Soto Fierro, Colonia Lomas de Santiaguito, C.P. 58260, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, de lunes a viernes con horario de 9:00 a 15:00 horas. El presente será un contrato abierto de acuerdo a las montos mínimos y máximos establecidas en el anexo N° 1, mismos que se entregarán en el lugar que indique la solicitante.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La solicitante podrá pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para dicha solicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y/o la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes. La solicitante emitirá comunicado oficial al CADPE, acompañado de notificación del área usuaria de la correcta y completa recepción de los bienes.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El licitante se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El licitante se compromete a garantizar que los bienes entregados, estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Deberá otorgarse por el proveedor en moneda nacional por un importe no menor al 5% del monto total de su oferta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá otorgarse mediante cheque cruzado expedido por el proveedor participante a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán; subsistirá hasta pasados 15 días hábiles de la fecha en que se dé a conocer el fallo; se regresará a los concursantes que no resultaron adjudicados, previa solicitud por escrito ante la convocante; y en el caso del licitante adjudicado, hasta la fecha en que se otorgue

la fianza de cumplimiento del contrato.

5.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el proveedor ganador deberá entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;

B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato **N° CADPE-EM-LPE-109/2019-0** derivado del procedimiento de contratación **N° CADPE-EM-LPE-109/2019** (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición);

C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán;

D) Que su vigencia será por el término de un año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado; en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;

E) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente;

F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado;

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a $350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, el proveedor ganador podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.3 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

6. MUESTRAS.

El proveedor participante entregará muestra física de cada de las partidas ofertadas, mismas que se presentarán de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y lo acordado en la junta de aclaraciones, y se acompañará con una relación de las muestras que sean presentadas, en hoja membretada y firmadas por la persona física o moral que cuente con las facultades necesarias para dicho acto, en el entendido de que únicamente se deberá presentar una muestra por partida, mismas que deberán estar plenamente identificadas con **una etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de licitación, partida y marca.**

Si el participante no presenta muestra para las partidas que oferta, su propuesta económica no será tomada en cuenta en las partidas que omita presentar la muestra correspondiente. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realice a las mismas, por lo que el licitante no podrá exigir su devolución íntegra.

Será de estricta responsabilidad del proveedor no ganador, el retiro de las muestras que haya presentado dentro del término de 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo de este concurso, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

Las muestras del proveedor ganador se conservarán en custodia de la solicitante o convocante, hasta la fecha de entrega total de los bienes objeto del contrato. Si después de 15 días de esta fecha no son recogidas las muestras, pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

CATÁLOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

7. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS LICITANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A) La convocante, la solicitante, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés Institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del licitante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

B) Los proveedores deberán proporcionar la información solicitada en estas bases, de manera clara y organizada, debiendo foliar progresivamente todas las hojas (excepto separadores) que se presenten en cada sobre;

C) Todos los documentos que conforman las propuestas y sus anexos se presentarán en papel membretado de la empresa participante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmados y sellados por el proveedor participante que cuente con facultades suficientes para suscribir la propuesta; asimismo deberán firmar y sellar todas las copias de los documentos originales adicionales que quedarán en poder de la solicitante y la convocante (se excluyen los documentos originales que se presentan para cotejo), de no hacerlo así, serán desechados sin más trámite;

D) Para hacer expeditos los actos se deberá ordenar la documentación por incisos en folder o separadores debidamente identificados;

E) La documentación solicitada que conforma la propuesta técnica, deberá presentarse dentro del sobre identificado con el número 1, en tres juegos integrados de la siguiente manera:

Juego N° 1. Original para cotejo, que deberá contener: comprobante de compra de bases, registro actualizado del ejercicio 2019 del Padrón de Proveedores, acta constitutiva, poder notarial, identificación oficial, opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y recibo de muestras (en caso de aplicar). Mismos que una vez cotejados le serán devueltos al proveedor participante.

Juego N° 2. Original para la convocante, que deberá contener: Documentos originales (toda la documentación requerida en el numeral 7, inciso "H" de estas bases), exceptuando lo solicitado en el juego N° 1, de los cuales sólo se anexarán copias.

Juego N° 3. Copias para la solicitante, que deberá contener: Copia de todos los documentos solicitados en el numeral 7, inciso "H" de las bases que rigen este concurso.

F) La documentación que contendrá la propuesta económica deberá presentarse dentro del sobre número 2, en original y copia;

G) Los sobres se presentarán cerrados, firmados e identificados de la siguiente forma:

Al frente: **Sobre 1 y sobre 2, nombre, dirección y teléfono del proveedor.**

Al reverso: **Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo.**

Licitación Pública Estatal N° CADPE-EM-LPE-109/2019, para la adquisición de Materiales y útiles de oficina, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y material de limpieza.

H) Ambos sobres se entregarán durante la primera etapa del acto de presentación y aperturas de proposiciones técnicas y económicas al ser nombrados los participantes. Contendrán la documentación e información (conforme al anexo que se menciona en cada requisito), que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

1. Comprobante oficial de compra de bases de este concurso debidamente sellado por la **Subdirección Operativa** de este Comité.

2. **Anexo N° 2** debidamente requisitado, que servirá para acreditar la personalidad del proveedor; dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada del concursante.

3. **Registro actualizado al 2019, con claves de suministro** ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

4. **Identificación oficial** del concursante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito **Número 5.**

5. **Documento notarial** que lo faculte para participar en las licitaciones a que convoquen las Dependencias y Entidades, Estatales y Federales, esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración.

6. Si la persona física o el representante legal de la persona moral, no acude al acto de apertura de propuestas técnicas, quien asista deberá presentar carta poder simple otorgada por el licitante y su identificación en original y copia. En el entendido de que la persona que presenta la propuesta deberá asistir a todos los actos de este concurso, pues no se aceptarán sustitutos, **(Anexo N°3).**

7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el artículo 17 de su Reglamento, **(Anexo N° 4).**

8. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

9. Carta bajo protesta de decir verdad de ser fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, presentará original y copia de la carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo para el suministro, la marca y el número de licitación; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante, **(Anexo N° 5).**

10. Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía, **(Anexo N° 6).**

11. Carta bajo protesta de decir verdad garantizando la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones; asimismo se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos **4.2 y 23** de las bases que rigen este concurso; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases de licitación, **(Anexo N° 7).**

12. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado también lo sea, **(Anexo N° 8).**

13. Recibo de entrega de muestras, debidamente firmado y sellado por la persona autorizada del Departamento de Padrón de Proveedores y Control de Calidad de la convocante.

14. Proposición de oferta técnica y archivo digital (oferta técnica en formato **Word)**, utilizando el modelo de formato sugerido en estas bases (identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA), que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1, manifestando número de partida, cantidad de bienes ofertados, unidad de medida, descripción y marca; así como incluir en cada partida lo precisado en la junta de aclaraciones de esta licitación.

SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA

1. Proposición de oferta económica y archivo digital (oferta económica en formato **Word)** y será elaborada conforme al formato de cotización anexo (DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA) que se propone en estas bases, en hoja membretada de la empresa, en la que se precisará precio unitario por partida, importe global de la partida y valor total de la propuesta

presentada (suma de totalidad de partidas ofertadas), con IVA desglosado (en caso de no desglosar el IVA se entenderá que está incluido en el precio propuesto) y en moneda nacional.

2. Original y copia de la garantía de seriedad de la propuesta de acuerdo con el numeral 5.1, anexo en hoja membretada e identificada con el número de licitación. Sin excepción alguna la garantía de seriedad de la propuesta se deberá presentar dentro de un protector de hoja y sin ningún tipo de pegamento, cinta adherible o grapa, **(Anexo N° 10)**.

8. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2.1 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan comprado las mismas, se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los proveedores respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos.

Los licitantes deberán enviar al correo electrónico **cadpe_lipub@michoacan.gob.mx** o entregar personalmente en el domicilio de la convocante, sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos, en documento y archivo digital en formato **Word**, sin excepción alguna, a más tardar **el día 21 de noviembre de 2019, hasta las 10:00 horas**, mencionando el número de licitación, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la reunión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación de presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, la modificación respectiva, deberá darse a conocer en el acta correspondiente, y se considerará un plazo igual al tiempo en que se difirió la junta de aclaraciones.

La asistencia a esta junta será optativa para los licitantes, pero en caso de no asistir, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto con los participantes asistentes, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de la oferta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma.

9. ETAPAS DEL CONCURSO.

9.1. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.3 de las presentes bases;

B) A la hora mencionada, se cerrará la puerta de la sala de licitaciones y no se permitirá el acceso a más licitantes de los que se encuentren en el interior de la sala;

C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;

D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;

E) Se pasará lista de los proveedores asistentes de acuerdo a la lista de registro;

F) Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados, identificados con el número 1 para la **propuesta técnica** y con el número 2 para la **propuesta económica**;

G) Se abrirán los sobres marcados con el número 1 de propuestas técnicas, para el inicio de su revisión cuantitativa y se desecharán las propuestas que omitan alguno de los requisitos exigidos en el numeral 7 de estas bases;

H) Los participantes rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como Documento 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 7 inciso H;

I) Una vez iniciado este acto, no se devolverá la documentación original requerida hasta que ésta haya sido cotejada, la demás documentación exhibida en los sobres quedará en poder de la convocante;

J) Se nombrará a los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión; posteriormente se procederá a realizar la valoración de las propuestas técnicas y se emitirá el dictamen correspondiente. En caso de que no sea posible emitir el dictamen en el mismo acto, la convocante indicará que éste será emitido al momento del fallo de la licitación;

K) Acto seguido se procederá a la apertura de propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas;

L) Se abrirán los sobres marcados con el número 2 de propuestas económicas, para el inicio de su revisión cuantitativa y se desecharán las propuestas que omitan alguno de los requisitos exigidos en el **numeral 7** de estas bases;

M) Se verificará que con las ofertas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados en el contenido del sobre 2;

N) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir IVA (Documento 2), serán firmadas por dos proveedores por lo menos y por los servidores públicos asistentes;

O) Los participantes rubricarán todas las propuestas económicas identificadas como Documento 2;

P) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación;

Q) Se levantará el acta de esta primera etapa en la que se harán constar las propuestas aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma; la omisión de la firma de los asistentes no invalidará el contenido y efectos del acta;

R) La convocante y la solicitante de manera conjunta realizarán un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

9.2. ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

A) El fallo de la licitación se dará a conocer en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones;

B) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.4 de las presentes bases;

C) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes en el sobre de la propuesta técnica, así como de la revisión técnica de los bienes ofertados;

D) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;

E) El dictamen técnico indicado en el numeral 9.1 y el resultado del análisis de las propuestas económicas servirán como fundamento para el fallo;

F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso, el nuevo plazo fijado no excederá de siete días, contados a partir del plazo establecido originalmente;

G) La asistencia al fallo por parte del licitante será optativa, pero en caso de no asistir se le tendrá por notificado de éste en la fecha que se dé a conocer, quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las propuestas de los licitantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en la junta de aclaraciones.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida** de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, en una misma o más partidas, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en

depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan las proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior a un margen del 10%, únicamente por lo que hace a las partidas afectadas por el error.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

11. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE LOS BIENES.

A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del proceso de licitación;

B) Los licitantes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional con el IVA desglosado;

C) Los pagos se harán en moneda nacional en parcialidades, el 100% de cada una de las entregas a los 30 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes previa entrega de las facturas correspondientes debidamente requisitadas a entera satisfacción de la solicitante.

D) La tasa de gastos financieros por pago extemporáneo, será conforme a la establecida en la Ley de Ingresos del Estado y se aplicará de acuerdo a la fracción III, del artículo 26, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo;

E) Pago de anticipos.

No aplica.

12. FIRMA DEL CONTRATO.

A) Con fundamento en el artículo 24, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores ganadores o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo de la licitación, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración y riguroso dominio, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;

B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato perderá a favor de la Secretaría de

Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, la garantía de seriedad de la proposición otorgada, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o licitación;

C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante;

D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurran razones de interés general.

13. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 27, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

14. RESCISIÓN DE CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, más no limitativa, tales como:

A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;

B) Si suspende los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso;

C) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;

D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;

E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;

F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes;

G) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones

consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato. Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

H) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;

I) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;

J) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;

K) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en esta licitación.

15. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará al licitante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases, en los términos solicitados;

B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;

C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;

D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;

E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;

F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la (s) junta (s) de aclaraciones;

G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;

H) Cuando el licitante se encuentre impedido para participar en licitaciones o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante;

I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas bases.

16. CAUSAS QUE DETERMINAN LA DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el concurso a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases de la licitación;

B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;

C) Si con base en investigación previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;

D) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas;

E) Cuando derivado del resultado de la licitación se determine que el monto total de la misma rebase las previsiones presupuestales;

F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban propuestas satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

17. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender temporalmente la licitación en cualquiera de sus etapas, cuando:

A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves;

B) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor;

C) Lo determine la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

18. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

A) Se cancelará total o parcialmente la licitación cuando concurran razones de interés general;

B) Cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes;

C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

19. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 28, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los productos serán conforme a lo siguiente.

A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes;

B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

20. PENAS CONVENCIONALES.

A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación o en las fechas señaladas en el contrato, deberá cubrir a la convocante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato;

B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior;

C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante;

D) En el caso del incumplimiento por parte de Gobierno del Estado de Michoacán con la obligación de pago, se establece una pena por gastos financieros a favor del proveedor, que se calcularán a una tasa igual a la establecida en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros se calcularán en los términos del Artículo 26, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.

21. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

A) **Se podrá hacer efectiva la garantía relativa a la seriedad de la propuesta en los casos siguientes:**

1. Cuando los participantes no sostengan sus proposiciones.

2. Cuando los proveedores participantes, retiren sus proposiciones después del acto de presentación y apertura de proposiciones.

3. Cuando los participantes ganadores, no confirmen su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se les hubiere comunicado el fallo a su favor.

4. Cuando los participantes ganadores, no firmen el contrato en el plazo establecido o no entreguen la garantía de cumplimiento correspondiente.

B) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.

2. Se rescinda el contrato por cualquier causa imputable al proveedor.

22. MEDIOS DE DEFENSA.

Los licitantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

23. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través de la presente licitación, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

24. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 5 de noviembre de 2019.

LIC. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO.

LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

ANEXO Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Nº CADPE-EM-LPE-109/2019
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA

MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
$216,689.95	$20,986,303.95

PARTIDA 1
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

PARTIDA	CONSECUTIVOS	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
1	1	BANDERITAS AUTO ADHERIBLES	BANDERITAS DE NOTAS AUTO ADHERIBLES MINI, CON 5 COLORES	PAQUETE	5 DISTINTOS COLORES
	2	BOLÍGRAFO PUNTO FINO	BOLÍGRAFO PUNTO FINO DE ALTA PRECISIÓN EN CUALQUIER TIPO DE PAPEL, TINTA DE CALIDAD, SECADO RÁPIDO Y ESCRITURA SUAVE, ESFERA PERFECTA Y MUY RESISTENTE.	CAJA	TINTAS EN COLORES NEGRO, AZUL ROJO (CAJA CON 12 PIEZAS)
	3	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO	BOLÍGRAFO CON CUERPO TRANSPARENTE HEXAGONAL, TINTA A BASE DE ACEITE SECADO RÁPIDO PUNTA 1MM Y TRAZO MEDIO 0,4 MM.	CAJA	TINTAS EN COLORES NEGRO, AZUL ROJO CAJA CON 12 PIEZAS)
	4	BOLÍGRAFO ROLLER BALL GEL	BOLÍGRAFO CON TINTA BASE ACEITE CAPUCHÓN CON CLIP ESCRITURA SUAVE COMO UN GEL.	PIEZA	TINTAS EN COLORES NEGRO Y AZUL
	5	BROCHES PARA ARCHIVO NO.8	BROCHE DE ARCHIVO, FABRICADO CON HOJALATA ESTAÑADA BRILLANTE IMPORTADA, SUAVE DESLIZAMIENTO EN LOS SUJETADORES, MEDIDA 8 CM.	CAJA	CON 50 BROCHES
	6	CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA	CAJA DE ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA, DE CARTÓN CORRUGADO RESISTENTE (KRAFT) / MEDIDAS 48 CM (L), 30.5 CM (AN.), 24.2 CM (AL.).	PIEZA	
	7	CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO	CAJA DE ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO DE CARTÓN CORRUGADO RESISTENTE (KRAFT) MEDIDAS 60 CM (L), 35.5 CM (AN.), 24.2 CM (AL.).	PIEZA	
	8	CARPETA CON BROCHE METÁLICO TAMAÑO CARTA	CARPETA DE PRESENTACIÓN TAMAÑO CARTA, CON BROCHE METÁLICO DE 8 CM PARA 300 HOJAS, MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD, MEDIDAS DE 21.6 CM X 27.9 CM. CON MEDIA CEJA.	PIEZA	

	9	CARPETA CON BROCHE METÁLICO TAMAÑO OFICIO	CARPETA DE PRESENTACIÓN TAMAÑO OFICIO, CON BROCHE DE 8 CMS HASTA PARA 300 HOJAS, MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD, MEDIDAS (21.6 CM X 34 CM) APROX. CON MEDIA CEJA.	PIEZA	
	10	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12 X 33	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS 12 MM X 33 MTS, CON ADHESIVO DE LARGA VIDA, NO SE AMARILLENTA, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD.	PIEZA	
	11	CINTA CANELA	CINTA DE EMPAQUE COLOR CANELA DE 48 MM X 150 METROS.	PIEZA	
	12	CINTA MASKING TAPE 2"	CINTA ADHESIVA SENSITIVA A LA PRESIÓN, USO GENÉRICO, RESPALDO DE PAPEL CREPADO, ADHESIVO DE HULE-RESINA ESPESOR DE 2" X 50 M, APLICACIONES: HOGAR, OFICINAS, PEGAR, SUJETAR, SELLAR, ETC.	PIEZA	
	13	CLIPS ESTÁNDAR NO.2	CLIP ESTÁNDAR NO. 2 / 27.5 MM / HECHO DE ALAMBRE ELECTRO GALVANIZADO / AGARRE DE HASTA 20 HOJAS.	CAJA	CON 100 PIEZAS
	14	CLIPS PALOMA NO.2	CLIP MARIPOSA N°2, DISTRIBUCIÓN UNIFORME DE LA PRESIÓN, FABRICADOS EN ALAMBRE ELECTRO GALVANIZADO CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 150 HOJAS.	CAJA	CON 50 PIEZAS
	15	CUTTER GRANDE	CÚTER GRANDE, DISEÑO ERGONÓMICO, MATERIAL PLÁSTICO, NAVAJA AFILADA DE ALTO DESEMPEÑO.	PIEZA	
	16	ENGRAPADORA TIRA COMPLETA DE GOLPE	ENGRAPADORA DE GOLPE DE TIRA COMPLETA, HASTA 25 HOJAS.	PIEZA	
	17	FOLDER TAMAÑO CARTA	FOLDER TAMAÑO CARTA CON MEDIA CEJA Y PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 CM, NITIDEZ Y LIMPIEZA DE SU COLOR EN TONO CREMA FABRICADOS EN CARTULINA MANILA.	PAQUETE	CON 100 PIEZAS.
	18	FOLDER TAMAÑO OFICIO	FOLDER TAMAÑO OFICIO CON MEDIA CEJA Y PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 CM, NITIDEZ Y LIMPIEZA DE SU COLOR EN TONO CREMA FABRICADOS EN CARTULINA MANILA.	PAQUETE	CON 100 PIEZAS.
	19	GOMA DE MIGAJÓN	GOMA DE MIGAJÓN, CAUCHO QUE PERMITE BORRADO SUAVE PARA LÁPIZ.	PIEZA	
	20	GRAPAS ESTÁNDAR	GRAPAS DE ALAMBRE DE ACERO PARA ENGRAPADORA ESTÁNDAR, LARGO DE PATAS DE 6.3 A 6.35 MM. DE PUNTAS	CAJA	CON 5,000 GRAPAS.

			CINCELADAS PARA ENGRAPAR HASTA 25 HOJAS.		
	21	LÁPIZ NO. 2 HEXAGONAL	LÁPIZ CON LA GRADUACIÓN IDEAL PARA LA ESCUELA U OFICINA. PUNTILLA GRADO 2 MEDIANO, CON BORRADOR QUE NO MANCHE. NO TOXICO.	PIEZA	
	22	LIBRETA DE PASTA GRUESA FORMA FRANCESA DE RAYA	LIBRETA DE PASTA GRUESA FORMA FRANCESA, HOJA RAYADA, DE 96 HOJAS, ENCUADERNADO COSIDO, MARGEN ROJO EN ESCUADRA.	PIEZA	
	23	LIBRETA DE RAYA PROFESIONAL	LIBRETA PROFESIONAL DE RAYA DE 100 HOJAS EN PAPEL BOND, CUBIERTA ESTÁNDAR, DOBLE ESPIRAL.	PIEZA	
	24	LIBRO FLORETE SIN ÍNDICE	LIBRETA RAYADA FORMA FRANCESA, PASTA GRUESA DE CARTÓN DE 23.6 X 34.1MM SIN ÍNDICE. 192 HOJAS.	PIEZA	
	25	NOTAS ADHESIVAS 3 X 3	HOJA DE PAPEL AUTO ADHERIBLE A CUALQUIER SUPERFICIE CON ALTA FUERZA DE RETENCIÓN, FÁCIL DESPRENDIMIENTO QUE NO DEJA RESIDUOS, 3 X 3" (7.6 X 7.6 CM).	PAQUETE	CUBO DE 400 HOJAS, COLOR AMARILLO.
	26	PAPEL BOND ORIGINAL TAMAÑO CARTA	PAPEL BOND BLANCO PARA COPIADO E IMPRESIÓN DE ALTA VELOCIDAD, DE 92% A 99% DE BLANCURA, CORTE PERFECTO. 8.5 X 11" (21.6 X 27.9 CM) GRAMAJE DE 75 GR.	CAJA	CON 10 RESMAS DE 500 HOJAS CADA RESMA.
	27	PAPEL BOND ORIGINAL TAMAÑO OFICIO	PAPEL BOND BLANCO PARA COPIADO E IMPRESIÓN DE ALTA VELOCIDAD, DE 92% A 99% DE BLANCURA, CORTE PERFECTO. 8.5 X 14" (21.6 X 34 CM) GRAMAJE DE 75 GR.	CAJA	CON 10 RESMAS DE 500 HOJAS CADA RESMA.
	28	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA 21.6 X 27.9 CM DE 120 GR.	PAQUETE	CON 100 HOJAS
	29	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS	PERFORADORA AJUSTABLE DE 2 ORIFICIOS DE 7 Y 8 CM DE DISTANCIA, PERFORA HASTA 25 HOJAS. CON CHANCLETA RECOLECTORA DE DESPERDICIO, FABRICADA EN ACERO TROQUELADO.	PIEZA	
	30	PLUMÓN MARCA TEXTO	PLUMÓN MARCA TEXTOS, PUNTA DE CINCEL DE 6 MM TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TOXICO, GRAN CAPACIDAD. VARIOS COLORES	PIEZA	COLORES NARANJA, VERDE, AMARILLO, ROSA, AZUL
	31	PROTECTOR PARA HOJAS TAMAÑO CARTA	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA (21.6 CM X 27.9 CM), 3.3 MM DE GROSOR, ABERTURA SUPERIOR, PARA CARPETAS DE 3 ARILLOS, ACABADO OPACO.	CAJA	CON 100 PIEZAS

	32	RECOPILADORES TAMAÑO CARTA DOS ARILLOS	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA, GRAN CAPACIDAD DE ARCHIVO HASTA 700 HOJAS, DOS ARILLOS DE BROCHE REFORZADO. COLOR TRADICIONAL VERDE, CARTÓN RESISTENTE Y DURABLE, MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD.	PIEZA	
	33	RECOPILADORES TAMAÑO OFICIO DOS ARILLOS	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO, GRAN CAPACIDAD DE ARCHIVO HASTA 700 HOJAS, DOS ARILLOS DE BROCHE REFORZADO. COLOR TRADICIONAL VERDE, CARTÓN RESISTENTE Y DURABLE, MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD.	PIEZA	
	34	SOBRE BOLSA AMARILLO CON SOLAPA ENGOMADA TAMAÑO CARTA	SOBRE BOLSA MANILA VERTICAL TAMAÑO CARTA, CON SOLAPA ENGOMADA. TAMAÑO (23 X 30.5 CM), PAQUETE EN BOLSA CON 50 PIEZAS	PAQUETE	CON 50 PIEZAS
	35	SOBRE BOLSA AMARILLO CON SOLAPA ENGOMADA TAMAÑO OFICIO	SOBRE BOLSA MANILA VERTICAL TAMAÑO OFICIO, CON SOLAPA ENGOMADA. TAMAÑO (25.5 X 34 CM), PAQUETE EN BOLSA CON 50 PIEZAS	PAQUETE	CON 50 PIEZAS
	36	SOBRE BOLSA AMARILLO TAMAÑO ESQUELA CON SOLAPA ENGOMADA	SOBRE TIPO BOLSA ENGOMADO T/ESQUELA 16.5 X 25 CM MANILA. PAQUETE EN BOLSA CON 50 PIEZAS	PAQUETE	CON 50 PIEZAS
	37	SOBRES PARA CD BLANCOS	SOBRE BOLSA CON VENTANA PARA CD, SOLAPA ENGOMADA PAQUETE CON 50 PIEZAS, DE12.7 X 12.7 CM	PAQUETE	CON 50 PIEZAS
	38	TIJERAS METÁLICAS NO. 6	TIJERA (COSTURA) FORJADA DE ACERO INOXIDABLE DEL NÚMERO 6.	PIEZA	

PARTIDA 2

MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS

PARTIDA	CONSECUTIVOS	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
2	1	AIRE COMPRIMIDO	AIRE COMPRIMIDO	PIEZA	PRESENTACIÓN CON MÍNIMO 310 GR.
	2	CAMPANA CD-R	CAMPANA CD-R	PAQUETE	CON 100 PIEZAS.
	3	CAMPANA DISCO DVD-R	CAMPANA DISCO DVD-R	PAQUETE	CON 100 PIEZAS.
	4	ESPUMA LIMPIADORA	ESPUMA LIMPIADORA	PIEZA	PRESENTACIÓN CON MÍNIMO 400 GR.
	5	MEMORIA USB FLASH 16 GB	MEMORIA USB FLASH 16 GB	PIEZA	
	6	MEMORIA USB FLASH 32 GB	MEMORIA USB FLASH 32 GB	PIEZA	
	7	MEMORIA USB FLASH 64 GB	MEMORIA USB FLASH 64 GB	PIEZA	
	8	MOUSE	MOUSE ALÁMBRICO CON CONEXIÓN USB	PIEZA	
	9	TECLADO	TECLADO ALÁMBRICO CON CONEXIÓN USB	PIEZA	
	10	CARTUCHO 122XL CH563HL NEGRO	CARTUCHO 122XL CH563HL NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	11	CARTUCHO 122XL CH564HL TRICOLOR	CARTUCHO 122XL CH564HL TRICOLOR	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	12	CARTUCHO 140 A AMARILLO T140420AL	CARTUCHO 140 A AMARILLO T140420AL	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON
	13	CARTUCHO 140 BK NEGRO T140120AL	CARTUCHO 140 BK NEGRO T140120AL	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON

	14	CARTUCHO 140 C CIAN T140220AL	CARTUCHO 140 C CIAN T140220AL	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON
	15	CARTUCHO 140 M MAGENTA T140320AL	CARTUCHO 140 M MAGENTA T140320AL	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON
	16	CARTUCHO 195 T195120AL BK NEGRO	CARTUCHO 195 T195120AL BK NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON
	17	CARTUCHO 195 T195220AL C CIAN	CARTUCHO 195 T195220AL C CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON
	18	CARTUCHO 195 T195320AL M MAGENTA	CARTUCHO 195 T195320AL M MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON
	19	CARTUCHO 195 T195420AL Y AMARILLO	CARTUCHO 195 T195420AL Y AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON
	20	CARTUCHO 21 C9351AL NEGRO	CARTUCHO 21 C9351AL NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	21	CARTUCHO 60XL CC641WL NEGRO	CARTUCHO 60XL CC641WL NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP

	22	CARTUCHO 60XL CC644WL TRICOLOR	CARTUCHO 60XL CC644WL TRICOLOR	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	23	CARTUCHO 662XL CZ105AL NEGRO	CARTUCHO 662XL CZ105AL NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	24	CARTUCHO 662XL CZ106AL TRICOLOR	CARTUCHO 662XL CZ106AL TRICOLOR	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	25	CARTUCHO 664XL F6V28AL TRICOLOR	CARTUCHO 664XL F6V28AL TRICOLOR	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	26	CARTUCHO 664XL F6V31AL NEGRO	CARTUCHO 664XL F6V31AL NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	27	CARTUCHO 711 CZ129A NEGRO	CARTUCHO 711 CZ129A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	28	CARTUCHO 711 CZ130A CIAN	CARTUCHO 711 CZ130A CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	29	CARTUCHO 711 CZ131A MAGENTA	CARTUCHO 711 CZ131A MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP

	30	CARTUCHO 711 CZ132A AMARILLO	CARTUCHO 711 CZ132A AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	31	CARTUCHO 75XL CB338WL	CARTUCHO 75XL CB338WL	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	32	CARTUCHO 82 C4911A CIAN	CARTUCHO 82 C4911A CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	33	CARTUCHO 82 C4912A MAGENTA	CARTUCHO 82 C4912A MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	34	CARTUCHO 82 C4913A AMARILLO	CARTUCHO 82 C4913A AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	35	CARTUCHO 82 CH565A NEGRO	CARTUCHO 82 CH565A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	36	CARTUCHO 901 CC653AL NEGRO	CARTUCHO 901 CC653AL NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	37	CARTUCHO 920XL CD972AL CIAN	CARTUCHO 920XL CD972AL CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP

	38	CARTUCHO 920XL CD973AL MAGENTA	CARTUCHO 920XL CD973AL MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	39	CARTUCHO 920XL CD974AL AMARILLO	CARTUCHO 920XL CD974AL AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	40	CARTUCHO 920XL CD975AL NEGRO	CARTUCHO 920XL CD975AL NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	41	CARTUCHO 950XL CN045AL NEGRO	CARTUCHO 950XL CN045AL NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	42	CARTUCHO 951XL CN046AL CYAN	CARTUCHO 951XL CN046AL CYAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	43	CARTUCHO 951XL CN047AL MAGENTA	CARTUCHO 951XL CN047AL MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	44	CARTUCHO 951XL CN048AL AMARILLO	CARTUCHO 951XL CN048AL AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	45	CARTUCHO 954XL L0S62AL CIAN	CARTUCHO 954XL L0S62AL CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP

	46	CARTUCHO 954XL L0S65AL MAGENTA	CARTUCHO 954XL L0S65AL MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	47	CARTUCHO 954XL L0S68AL AMARILLO	CARTUCHO 954XL L0S68AL AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	48	CARTUCHO 954XL L0S71AL NEGRO	CARTUCHO 954XL L0S71AL NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	49	CARTUCHO 970XL CN6221AM NEGRO	CARTUCHO 970XL CN6221AM NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	50	CARTUCHO 971XL CN622AM CIAN	CARTUCHO 971XL CN622AM CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	51	CARTUCHO 971XL CN623AM MAGENTA	CARTUCHO 971XL CN623AM MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	52	CARTUCHO 971XL CN624AM AMARILLO	CARTUCHO 971XL CN624AM AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	53	CARTUCHO TINTA 73N T73120 BK NEGRO	CARTUCHO TINTA 73N T73120 BK NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON

	54	CARTUCHO TINTA 73N T73220 C CIAN	CARTUCHO TINTA 73N T73220 C CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON
	55	CARTUCHO TINTA 73N T73320 M MAGENTA	CARTUCHO TINTA 73N T73320 M MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON
	56	CARTUCHO TINTA 73N T73420 Y AMARILLO	CARTUCHO TINTA 73N T73420 Y AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON
	57	CARTUCHO TINTA CL146 COLOR	CARTUCHO TINTA CL146 COLOR	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA CANON
	58	CARTUCHO TINTA PG145 NEGRO	CARTUCHO TINTA PG145 NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA CANON
	59	CARTUCHO 74XL CB336WL	CARTUCHO 74XL CB336WL	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	60	CINTA RIBBON (YMCKT-KT) SP 75 SERIES	CINTA RIBBON (YMCKT-KT) SP 75 SERIES	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA
	61	TINTA 504 T504120-AL NEGRO	TINTA 504 T504120-AL NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON

	62	TINTA 504 T504220-AL CIAN	TINTA 504 T504220-AL CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON
	63	TINTA 504 T504320-AL MAGENTA	TINTA 504 T504320-AL MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON
	64	TINTA 504 T504420-AL AMARILLO	TINTA 504 T504420-AL AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON
	65	TINTA 774 T774120AL NEGRO	TINTA 774 T774120AL NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON
	66	TINTA GI-190 1100 BK	TINTA GI-190 1100 BK	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA CANON
	67	TINTA GI-190 2100 CIAN	TINTA GI-190 2100 CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA CANON
	68	TINTA GI-190 3100 MAGENTA	TINTA GI-190 3100 MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA CANON
	69	TINTA GI-190 4100 AMARILLO	TINTA GI-190 4100 AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA CANON

	70	TINTA GT51 NEGRO	TINTA GT51 NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	71	TINTA GT52 AMARILLO	TINTA GT52 AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	72	TINTA GT52 CYAN	TINTA GT52 CYAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	73	TINTA GT52 MAGENTA	TINTA GT52 MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	74	TINTA T664 BK NEGRA	TINTA T664 BK NEGRA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON
	75	TINTA T664 C CIAN	TINTA T664 C CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON
	76	TINTA T664 M MAGNETA	TINTA T664 M MAGNETA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON
	77	TINTA T664 Y AMARILLO	TINTA T664 Y AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA EPSON

	78	TÓNER 05A CE505A NEGRO	TÓNER 05A CE505A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	79	TÓNER 10A Q2610A NEGRO	TÓNER 10A Q2610A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	80	TÓNER 124A Q6000A NEGRO	TÓNER 124A Q6000A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	81	TÓNER 124A Q6001A CIAN	TÓNER 124A Q6001A CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	82	TÓNER 124A Q6002A AMARILLO	TÓNER 124A Q6002A AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	83	TÓNER 124A Q6003A MAGENTA	TÓNER 124A Q6003A MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	84	TÓNER 125A CB540A NEGRO	TÓNER 125A CB540A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	85	TÓNER 125A CB541A CIAN	TÓNER 125A CB541A CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP

	86	TÓNER 125A CB542A AMARILLO	TÓNER 125A CB542A AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	87	TÓNER 125A CB543A MAGENTA	TÓNER 125A CB543A MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	88	TÓNER 126A CE310A NEGRO	TÓNER 126A CE310A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	89	TÓNER 126A CE311A CIAN	TÓNER 126A CE311A CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	90	TÓNER 126A CE312A AMARILLO	TÓNER 126A CE312A AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	91	TÓNER 126A CE313A MAGENTA	TÓNER 126A CE313A MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	92	TÓNER 128A CE320A NEGRO	TÓNER 128A CE320A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	93	TÓNER 128A CE321A CIAN	TÓNER 128A CE321A CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP

	94	TÓNER 128A CE322A AMARILLO	TÓNER 128A CE322A AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	95	TÓNER 128A CE323A MAGENTA	TÓNER 128A CE323A MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	96	TÓNER 12A Q2612A NEGRO	TÓNER 12A Q2612A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	97	TÓNER 131A CF210A NEGRO	TÓNER 131A CF210A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	98	TÓNER 131A CF211A CIAN	TÓNER 131A CF211A CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	99	TÓNER 131A CF212A AMARILLO	TÓNER 131A CF212A AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	100	TÓNER 131A CF213A MAGENTA	TÓNER 131A CF213A MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	101	TÓNER 13A Q2613A NEGRO	TÓNER 13A Q2613A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP

	102	TÓNER 15A C7115A NEGRO	TÓNER 15A C7115A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	103	TÓNER 17A CF217A NEGRO	TÓNER 17A CF217A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	104	TÓNER 26A CF226A NEGRO	TÓNER 26A CF226A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	105	TÓNER 304A CC530A CP2025 NEGRO	TÓNER 304A CC530A CP2025 NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	106	TÓNER 304A CC531A CP2025 CIAN	TÓNER 304A CC531A CP2025 CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	107	TÓNER 304A CC532A CP2025 AMARILLO	TÓNER 304A CC532A CP2025 AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	108	TÓNER 304A CC533A CP2025 MAGENTA	TÓNER 304A CC533A CP2025 MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	109	TÓNER 305X CE410X NEGRO	TÓNER 305X CE410X NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP

	110	TÓNER 305A CE411A CIAN	TÓNER 305A CE411A CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	111	TÓNER 305A CE412A AMARILLO	TÓNER 305A CE412A AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	112	TÓNER 305A CE413A MAGENTA	TÓNER 305A CE413A MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	113	TÓNER 30A CF230A NEGRO	TÓNER 30A CF230A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	114	TÓNER 312A CF380A NEGRO	TÓNER 312A CF380A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	115	TÓNER 312A CF381A CYAN	TÓNER 312A CF381A CYAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	116	TÓNER 312A CF382A AMARILLO	TÓNER 312A CF382A AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	117	TÓNER 312A CF383A MAGENTA	TÓNER 312A CF383A MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP

	118	TÓNER 35A CB435A NEGRO	TÓNER 35A CB435A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	119	TÓNER 36A CB436A NEGRO	TÓNER 36A CB436A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	120	TÓNER 410A CF410A NEGRO	TÓNER 410A CF410A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	121	TÓNER 410A CF411A CIAN	TÓNER 410A CF411A CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	122	TÓNER 410A CF412A AMARILLO	TÓNER 410A CF412A AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	123	TÓNER 410A CF413A MAGENTA	TÓNER 410A CF413A MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	124	TÓNER 42A Q5942A NEGRO	TÓNER 42A Q5942A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	125	TÓNER 49A Q5949A NEGRO	TÓNER 49A Q5949A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP

	126	TÓNER 504A CF510A NEGRO	TÓNER 504A CF510A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	127	TÓNER 504A CF511A CIAN	TÓNER 504A CF511A CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	128	TÓNER 504A CF512A AMARILLO	TÓNER 504A CF512A AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	129	TÓNER 504A CF513 MAGENTA	TÓNER 504A CF513 MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	130	TÓNER 53A Q7553A	TÓNER 53A Q7553A	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	131	TÓNER 55X CE255X	TÓNER 55X CE255X	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	132	TÓNER 62XL C2P05AL NEGRO	TÓNER 62XL C2P05AL NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	133	TÓNER 62XL C2P07AL TRICOLOR	TÓNER 62XL C2P07AL TRICOLOR	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP

	134	TÓNER 78A CE278A NEGRO	TÓNER 78A CE278A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	135	TÓNER 79A CF279A NEGRO	TÓNER 79A CF279A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	136	TÓNER 80A CF280A NEGRO	TÓNER 80A CF280A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	137	TÓNER 81A	TÓNER 81A	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	138	TÓNER 83A CF283A NEGRO	TÓNER 83A CF283A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	139	TÓNER 85A CE285A NEGRO	TÓNER 85A CE285A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	140	TÓNER 87A CF287A NEGRO	TÓNER 87A CF287A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	141	TÓNER 90A CE390A NEGRO	TÓNER 90A CE390A NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP

	142	TÓNER 974A L0R87AL CIAN	TÓNER 974A L0R87AL CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	143	TÓNER 974A L0R90AL MAGENTA	TÓNER 974A L0R90AL MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	144	TÓNER 974A L0R93AL AMARILLO	TÓNER 974A L0R93AL AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	145	TÓNER 974A L0R96AL NEGRO	TÓNER 974A L0R96AL NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA HP
	146	TÓNER AFICIO 1130	TÓNER AFICIO 1130	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA RICOH
	147	TÓNER AFICIO 1515 MP201	TÓNER AFICIO 1515 MP201	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA RICOH
	148	TÓNER AFICIO MP2000	TÓNER AFICIO MP2000	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA RICOH
	149	TÓNER CANON 045 1240C001AA MAGENTA	TÓNER CANON 045 1240C001AA MAGENTA	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA CANON

	150	TÓNER CANON 045 1241C001AA CIAN	TÓNER CANON 045 1241C001AA CIAN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA CANON
	151	TÓNER CANON 045 1242C001AA NEGRO	TÓNER CANON 045 1242C001AA NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA CANON
	152	TÓNER CANON 045 1243C001AA AMARILLO	TÓNER CANON 045 1243C001AA AMARILLO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA CANON
	153	TÓNER MLT D104S	TÓNER MLT D104S	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA SAMSUNG
	154	TÓNER MLT D105L NEGRO	TÓNER MLT D105L NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA SAMSUNG
	155	TÓNER MLT D108S NEGRO	TÓNER MLT D108S NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA SAMSUNG
	156	TÓNER MLT D111S NEGRO	TÓNER MLT D111S NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA SAMSUNG
	157	TÓNER MLT D205L ML 3710 3310 NEGRO	TÓNER MLT D205L ML 3710 3310 NEGRO	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE

					CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA SAMSUNG
	158	TÓNER TK1112 FS1060DN	TÓNER TK1112 FS1060DN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA KYOSERA
	159	TÓNER TK-1152 ECOSYS P2235 DN	TÓNER TK-1152 ECOSYS P2235 DN	PIEZA	SE ACEPTA GENÉRICO, CON GARANTÍA DE CAMBIO EN CASO DE FALLA, ÚTIL PARA IMPRESORA KYOSERA

PARTIDA 3

MATERIAL DE LIMPIEZA

PARTIDA	CONSECUTIVOS	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
3	1	ACEITE ROJO P/MUEBLES	ACEITE LUSTRADOR ROJO, PARA TODO TIPO DE MUEBLES, NUTRE Y ABRILLANTA LAS SUPERFICIES DE MADERA, FORMAICA O MELAMINA, DEJANDO UNA CAPA PROTECTORA, CON ETIQUETA IDENTIFICADORA.	LITRO	
	2	AROMATIZANTE AMBIENTAL LÍQUIDO EN AEROSOL.	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL, ELIMINA OLORES Y REFRESCA EL AIRE AL INSTANTE TU BAÑO, COCINA, SALA, DORMITORIO O ESTUDIO.	PIEZA	VARIOS AROMAS, MÍNIMO 400 ML.
	3	BOLSA NEGRA DE ASA TIPO CAMISETA GRANDE	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE ASA TIPO CAMISETA GRANDE 30 CM X 60 CM.	KILO	
	4	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 X 90	BOLSA NEGRA RESISTENTE PARA BASURA, DE 60 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO.	KILO	
	5	BOLSA NEGRA PARA BASURA 90 X 120	BOLSA NEGRA RESISTENTE PARA BASURA, DE 90 CM DE ANCHO POR 120 CM DE LARGO.	KILO	

	6	BOMBA PARA W.C.	BOMBA PARA DESTAPAR WC MEDIANA 14 CM. DIÁMETRO X 40 A 45 CM DE ALTURA.	PIEZA	
	7	CEPILLO PARA W.C. CON BASE	CEPILLO PARA LIMPIAR INODORO CON CERDA DE POLIPROPILENO, MEDIDAS DE MANGO 27.5 CM Y BORLA DE CERDA DE 9.5 CM, CON BASE.	PIEZA	
	8	CESTO PARA BASURA DE PLÁSTICO	CESTO PARA BASURA, DISEÑO RECTANGULAR, BORDES TIPO ASA, ALTA RESISTENCIA, HECHO DE POLIPROPILENO, PARA RESIDUOS ORGÁNICOS O INORGÁNICOS.	PIEZA	CAPACIDAD 12 Lt.
	9	CLORO	BLANQUEADOR, DESINFECTANTE, ELIMINA GÉRMENES Y BACTERIAS EN BAÑOS Y COCINAS. PH 13.0, CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.	GALÓN	3.78 LITROS.
	10	CUBETAS DE 18 LITROS DE PLÁSTICO	CUBETA RÍGIDA DE PLÁSTICO, MEDIDAS 29 CM DE ALTURA X 36.5 DE DIÁMETRO BASE 24CM.	PIEZA	CAPACIDAD DE 18 Lt.
	11	DESINFECTANTE EN AEROSOL PARA AMBIENTES Y SUPERFICIES.	DESINFECTANTE EN AEROSOL PARA AMBIENTES Y SUPERFICIES. ACABA CON EL VIRUS DE LA INFLUENZA A ELIMINA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS.	PIEZA	PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 354 Gr.
	12	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO	ESCOBA DE ABANICO, CERDAS DE PLÁSTICO Y MANGO DE MADERA.	PIEZA	
	13	FIBRA VERDE CON ESPONJA	FIBRA VERDE CON ESPONJA, MEDIDAS 7 CM X 11.4 CM.	PIEZA	
	14	FRANELA	FRANELA LISA DE 50 CM DE ANCHO X 1M DE LARGO.	METRO	
	15	GEL ANTI BACTERIAL BASE DE ALCOHOL.	GEL SANITIZADOR, ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE APLICACIÓN EXTERNA. ELIMINA EL 99% DE LOS GÉRMENES, CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.	LITRO	
	16	GUANTES PARA ASEO MEDIANOS	GUANTES DE LÁTEX REFORZADOS (PARA LIMPIEZA) MEDIANO. LABRADOS EN LA PALMA DE LA MANO PARA MEJOR AGARRE. BOLSA CON	PAR	

			UN PAR.		
	17	INSECTICIDA EN AEROSOL	MATA INSECTOS Y PROTEGE DE SUS PICADURAS, A BASE DE AGUA, PLAGUICIDA DE USO DOMÉSTICO.	PIEZA	PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 400 Ml.
	18	JABÓN DETERGENTE EN POLVO.	JABÓN EN POLVO BIODEGRADABLE.	KILO	
	19	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	SHAMPOO CRISTALINO PARA MANOS, CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.	GALÓN	3.78 LITROS.
	20	JABÓN LÍQUIDO PARA TRASTES	DETERGENTE LÍQUIDO PARA TRASTES ECONÓMICO, CON AROMA A LIMÓN, VERDE FLUORESCENTE, CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.	LITRO	
	21	JALADOR DE HULE PARA AGUA	JALADOR DE HULE PARA PISO, DE 40 CM, CON MANGO DE MADERA.	PIEZA	
	22	LIMPIA VIDRIOS	LIQUIDO LIMPIAVIDRIOS IDEAL PARA VIDRIOS, ESPEJOS, CRISTALES, ETC. CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.	LITRO	
	23	LIMPIADOR EN POLVO	LIMPIADOR EN POLVO BICLORO, COMPUESTO DE CALCIO Y CARBONATO DE SODIO, TE AYUDA A ELIMINAR GÉRMENES, MANCHAS PROFUNDAS Y LOS RESIDUOS DE JABÓN	PIEZA	PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 388 GR.
	24	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS CON AMONIO	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS CON AMONIO, CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.	GALÓN	3.78 LITROS.
	25	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS ESENCIA DE PINO	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS ESENCIA DE PINO, CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.	GALÓN	3.78 LITROS.
	26	LIMPIADOR LIQUIDO VARIOS AROMAS	LIQUIDO LIMPIADOR PARA PISOS BIODEGRADABLE VARIOS AROMAS, CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.	GALÓN	3.78 LITROS.
	27	LIMPIADOR PARA MUEBLES DE MADERA EN AEROSOL	LUSTRADOR DE MUEBLES DE MADERA EN AEROSOL	PIEZA	PRESENTACIÓN MÍNIMO 323 GR / 400 ML.
	28	LÍQUIDO DESTAPACAÑO	FORMULA QUE REMUEVE EL SARRO, QUE SE ADHIERE A LAVABOS, AZULEJOS Y TAZAS DE BAÑO. ELIMINA OBSTRUCCIONES SIN	LITRO	PRESENTACIÓN DE 1 LT.

			ESFUERZO, CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.		
	29	PAÑUELOS DESECHABLES	PAÑUELOS FACIALES DESECHABLES.	PIEZA	PRESENTACIÓN CON MÍNIMO 90 HOJAS DOBLES.
	30	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR EN BOBINA COLOR: BLANCO.	PIEZA	PRESENTACIÓN DE 400 MTS HOJA DOBLE.
	31	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR 200 METROS	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR EN BOBINA COLOR: BLANCO	PIEZA	PRESENTACIÓN DE 200 MTS HOJA DOBLE.
	32	PAPEL SANITARIO	PAQUETE DE 4 ROLLOS, DE 8.5 X 10 CM	PAQUETE	PRESENTACIÓN CON MÍNIMO 300 HOJAS DOBLES.
	33	PASTILLA DESODORANTE PARA WC.	PASTILLA DESODORANTE PARA INODORO DE MÍNIMO 60 GRAMOS	PIEZA	
	34	RECOGEDORES DE BASURA CON MANGO	RECOGEDOR DE LÁMINA MANGO DE MADERA CON 75 CM DE ALTURA.	PIEZA	
	35	REPUESTO PARA MOPS MEDIDAS DE 90 X 16 CM	REPUESTO PARA MOP PROFESIONAL DE ALGODÓN DE ALTA CALIDAD PARA MONTURAS METÁLICAS DE 90CM. LAVABLE, PARA USO RUDO TANTO EN SUPERFICIES SECAS COMO MOJADAS, O BIEN CON SOLVENTES.	PIEZA	
	36	TOALLA EN ROLLO PARA MANOS.	PAPEL TOALLA EN ROLLO PARA MANOS DE 180 M DE LARGO POR 19.5 CM DE ANCHO, COLOR BLANCO	PIEZA	
	37	TOALLA INTERDOBLADA DESECHABLE.	TOALLA INTERDOBLADA DESECHABLE EN PAQUETE, COLOR BLANCO	PAQUETE	PRESENTACIÓN MÍNIMO 100 HOJAS.
	38	TOALLAS MULTIUSOS DE TELA ABSORBENTE	PAÑO MULTIUSOS PARA LIMPIAR Y SECAR TODO TIPO DE SUPERFICIES, CADA UNA DE 58 CM X 32.7 CM	PAQUETE	PAQUETE CON 5 PIEZAS.
	39	TRAPEADOR NO. 20	TRAPEADOR ALGODÓN NO.20, MANGO DE MADERA 120 CM DE ALTURA.	PIEZA	

NOTA: Las cantidades de los bienes a requerir en cada una de las entregas parciales, se les Proporcionarán al proveedor adjudicado.

ANEXO N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
N° CADPE-EM-LPE-109/2019
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA
(En papel membretado del proveedor participante)

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes: N° de registro de proveedor:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

N° de Tomo: N° de Fojas:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de Accionistas.

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres (s): % de Acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública Número: Fecha:
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

ANEXO Nº 3

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Nº CADPE-EM-LPE-109/2019
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha

LIC. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado de la empresa (nombre de la empresa), según consta en el testimonio notarial Nº____ de fecha _____, otorgado ante el notario público Nº (nombre del notario de lugar), otorgo el poder necesario a nombre de (quien recibe el poder), para que en mi nombre y representación, se presente ante el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo a entregar y recibir los documentos derivados de la Licitación Pública Estatal Nº CADPE-EM-LPE-000/2019, para la adquisición de (bienes requeridos), así como para comparecer a los actos derivados de la licitación y en su caso, realice las preguntas o aclaraciones relacionadas con dicho procedimiento de contratación.

Otorga el poder	Recibe el poder
_____	_____
Nombre Cargo dentro de la empresa	Nombre

TESTIGOS

_____	_____
Nombre	Nombre

A N E X O Nº 4

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
N° CADPE-EM-LPE-109/2019
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha

LIC. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.

Quien suscribe _____, persona física o representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el artículo 17 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

ANEXO Nº 5

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
N° CADPE-EM-LPE-109/2019
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA

(En papel membretado del proveedor, fabricante o distribuidor)

Lugar y fecha

LIC. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): _____, para la oferta que presento en la Licitación Pública Estatal N° CADPE-EM-LPE-000/2019, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): _____, por lo que la empresa (nombre de la empresa licitante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en la Licitación Pública Estatal N° CADPE-EM-LPE-000/2019, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL CARGO DENTRO DE LA EMPRESA)

ANEXO N° 6

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
N° CADPE-EM-LPE-109/2019
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha

LIC. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.

Quien suscribe (persona física o representante legal de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

ANEXO Nº 7

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
N° CADPE-EM-LPE-109/2019
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha

LIC. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Nº 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones; asimismo me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos 4.2 y 23 de las bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases de licitación.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

ANEXO Nº 8

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Nº CADPE-EM-LPE-109/2019
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha

LIC. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

ANEXO Nº 9

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
N° CADPE-EM-LPE-109/2019
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA

CONTRATO DE COMPRA VENTA

CONTRATO NÚM. CADPE-EM-LPE-000/2019-0

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DE LA **(DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR EL **(TITULAR)**, EN SU CARÁCTER DE **(NOMBRAMIENTO)**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GOBIERNO"** Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, **EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO**, REPRESENTADO POR EL **LIC. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** Y PARA REFERIRSE A **"EL GOBIERNO"** Y **"EL PROVEEDOR"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL GOBIERNO" DECLARA:**

I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9°, 16° Y (22° EN CASO DE DEPENDENCIA) (ART. 46° EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), (FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O PARAESTATAL CUANDO SEA ENTIDAD).

I.2 QUE SU TITULAR EL (NOMBRE DEL TITULAR) OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A **"EL GOBIERNO"** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9°, 16° (22° EN CASO DE DEPENDENCIA) (ART 46° EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN (I) (II CUANDO SEA ENTIDAD), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 34, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO.

I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GOBIERNO"**, CUENTA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, LO CUAL ACREDITA CON EL OFICIO NÚMERO (_____ DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO _____), DE FECHA (00) DE (MES) DEL (AÑO), EMITIDO POR EL (ADQUIRENTE O SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN).

I.4 QUE **"EL GOBIERNO"** CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).

I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO (DOMICILIO, C.P. Y TELÉFONOS).

II. **EL "RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN" DECLARA:**

II.1 QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL **LIC. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 34, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO.

II.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONO (443) 113-09-00 Y FAX113-09-26.

III. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO (N° DE PROVEEDOR).

III.2 QUE (PROVEEDOR), EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGA A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO CUAL ACREDITA CON (DATOS DEL PODER NOTARIAL, FECHA, NOMBRE DEL NOTARIO, N° DE ESCRITURA, LUGAR DE EXPEDICIÓN, N° DE NOTARÍA.); ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

III.3 QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).

III.4 QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGAS, CALIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.

III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NI 17 DE SU REGLAMENTO.

III.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN (DOMICILIO, C.P., TELÉFONOS DEL PROVEEDOR Y CORREO ELECTRÓNICO).

IV LAS "PARTES" DECLARAN:

IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA (TIPO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE LA MISMA Y FECHA DEL FALLO) DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO).

IV.2 QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A **"EL PROVEEDOR"** (BIENES ADQUIRIDOS), QUE SE DETALLAN EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO (EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, N° DE PEDIDO Y FECHA).

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR **"LAS PARTES"** RESPECTO DE LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE $000.00 (IMPORTE CON IVA INCLUIDO CON LETRA).

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR **"EL GOBIERNO"**, A LOS (DÍAS QUE SE INDIQUEN YA SEAN NATURALES O HÁBILES) POSTERIORES A (LO QUE SE INDIQUE EN BASES) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE

CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA ESTE TIPO DE BIENES. **"EL PROVEEDOR"** BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN COSTO, SEGURO, FLETE, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA HASTA SU DESTINO FINAL, EN (NOMBRE DE LA SOLICITANTE Y EL DOMICILIO DE ENTREGA); LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO NO SERÁ SUBROGABLE NI TRANSFERIBLE.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE **"EL GOBIERNO"** AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A EMITIR SUS FACTURAS EN LA VERSIÓN CFDI 3.3 POR LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GOBIERNO"** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO N° 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE (GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN O ENTE PÚBLICO) CON (DOMICILIO Y R.F.C.), CON EL IVA DESGLOSADO PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ HASTA **12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO**, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE ENTREGARÁ A PARTIR DE LOS __ DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE RECIBIDOS LOS BIENES, PREVIA FACTURACIÓN Y ENTREGA DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE **"EL GOBIERNO"**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"EL GOBIERNO"** FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR IVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR **"EL PROVEEDOR"** REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, ANEXAS A SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GOBIERNO"**, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES QUE HAYA ENTREGADO A **"EL GOBIERNO"** EN MAL ESTADO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES,

CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, **"EL GOBIERNO"** PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO, LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 ARTÍCULO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, **"EL GOBIERNO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE **"EL GOBIERNO"**, EN EL PRESENTE CONTRATO, Y NO SE CUMPLA CON EL PAGO EN LA FORMA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL A FAVOR DEL PROVEEDOR UNA TASA DE GASTOS FINANCIEROS IGUAL A LA ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA LA PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCALES. DICHOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS DE CALENDARIO DESDE QUE SE VENZA EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GOBIERNO"** Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1) SI **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).

2) SI SUSPENDE EL SUMINISTRO O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.

3) SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR **"EL GOBIERNO"**.

4) SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE **"EL GOBIERNO"**, EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.

5) SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.

6) SI **"EL PROVEEDOR"** NO DA A **"EL GOBIERNO"**, ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.

7) CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA LICITACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.

8) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO **"LAS PARTES"** RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUÉ POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LO RATIFICAN CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO).

POR "EL GOBIERNO"	POR "EL PROVEEDOR"
(TITULAR DE LA SOLICITANTE) (NOMBRE DEL SOLICITANTE Y CARGO)	(NOMBRE DEL REPRESENTANTE) REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA EMPRESA)

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

LIC. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

A N E X O N° 10

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
N° CADPE-EM-LPE-109/2019
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA
(En papel membretado del proveedor participantes)

FIANZA

CHEQUE CRUZADO

Sin excepción alguna la garantía de seriedad de la propuesta se deberá presentar dentro de un protector de hoja y sin ningún tipo de pegamento, cinta adherible o grapa.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA
(En papel membretado del proveedor participantes)

Lugar y fecha

LIC. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.

El (nombre) representante legal de la empresa "(nombre) ", de conformidad con las bases de la Licitación Pública Estatal N° CADPE-EM-LPE-109/2019, para la adquisición de (bienes requeridos), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expone: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Descripción detallada incluyendo marca y modelo

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de esta licitación.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en las bases de la licitación y junta de aclaraciones.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de esta licitación, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
5. Nos comprometemos a garantizar y entregar los bienes conforme a la descripción de las bases para esta licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA
(En papel membretado del proveedor participantes)

Lugar y fecha

LIC. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases de la Licitación Pública Estatal N° CADPE-EM-LPE-109/2019, para la adquisición de: (bienes requeridos), que se celebrará el día 00 de mes de 2019;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Costo unitario	Importe
			(Breve descripción incluyendo marca y modelo)	(Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos)	
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

DECLARA:

1. Que conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y las bases de la licitación.

2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases de la licitación.

3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.

4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de esta licitación, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena

conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

5. Que el monto de la proposición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado es por la cantidad de $_____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (Nº de partidas cotizadas).

6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases de licitación y junta de aclaraciones.

7. Que se compromete a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de adjudicación, que será dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del mismo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo y hacer efectiva a su favor la garantía de seriedad de la proposición, por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ESTA EMPRESA ENTREGA ANEXO AL PRESENTE, EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

Garantía de seriedad de esta proposición consistente en: _____, a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, la cual será devuelta en casos de no adjudicársele el contrato relativo a adquisición de (bienes requeridos) o bien cuando se presente la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato en caso de haber resultado adjudicados en la licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)